

**1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?**

No, solo hay una forma de unión registrada: la de parejas del mismo sexo. Sin embargo, la posibilidad de registrar una unión se suprimió en 2009 a raíz de las modificaciones en la legislación sobre el matrimonio. Estas modificaciones permitieron a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio en las mismas condiciones que las parejas heterosexuales. Las disposiciones de la legislación relativa al matrimonio se aplican sin distinción a las parejas homosexuales y las parejas heterosexuales. No obstante, una unión registrada antes de 2009 sigue siendo válida hasta su disolución por las partes o hasta que las partes soliciten su conversión en matrimonio.

**2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**5 ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

**10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?**

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

Última actualización: 06/11/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.